

ACADEMIA DE MEDICINA.

Extracto de las actas relativas á la discusion sobre la "Raspa uterina." *

SESION DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1874.

Presidencia del Sr. D. Lauro M. Jimenez.

El señor Presidente recordó las palabras que en la sesion pasada habia dicho: que no ve una entidad patológica en las fungosidades uterinas, que, en su concepto, son un epifenómeno de enfermedades muy diversas; que el estudio histológico de las fungosidades le parece ya completo; que todos los histologistas están de acuerdo en su estructura, y que ésta es la misma en el útero que en cualquiera otra parte donde tal accidente se presenta; que siempre se encuentran compuestas de algun tejido conjuntivo y de vasos dilatados de paredes delgadas, entre los que le parece dominan las venas, y tal vez los vasos linfáticos; que hay condiciones individuales que las favorecen, y que los diversos elementos que constituyen las mucosas son, en su mayor parte, á propósito para su desarrollo.

El Sr. Hidalgo dijo que la estructura de las fungosidades no es una proliferacion de la mucosa, ni un tejido conjuntivo, sino que son compuestas de una sustancia amorfa atravesada por pequeños vasos y sangre infiltrada; por esta infiltracion cree que se origina la hemorragia. Correspondiendo al deseo del Sr. Martinez del Rio habló del hecho en que despues de la raspa murió la enferma: refiere que la encontró sin ninguna alteracion aparente; que no habia alteracion orgánica ó de otra naturaleza á la que hubieran podido referirse las fungosidades que se habian extraido, y que el hecho tal vez puede comprobar que las fungosidades pueden ser una entidad patológica.

El señor Presidente creyó oportuno rectificar lo que, en concepto del Sr. Hidalgo, habia dicho: no considera las fungosidades exclusivamente formadas por tejido conjuntivo; y vuelve á afirmar que en el cáncer es posible encontrarlas en su estado de simplicidad.

El Sr. Martinez del Rio cree que en el estado actual de la ciencia no

* Continúa. Véase el núm. 3, pág. 56.

pueden resolverse por completo estas cuestiones; y que en su opinion, la clinica no está de acuerdo con lo dicho por el señor Presidente. Puede ser, agrega, que haya algun padecimiento que acompañe á la fungosidad, pero él ha visto que las hemorragias, único accidente que las acompaña, cesa luego que la fungosidad desaparece; le parece estar cierto que en la mayoría de los casos que ha operado no habia otro padecimiento. Citó las opiniones de Dupuytren y Recamier, para hacer ver que ellos y todos los que de este punto se han ocupado creen lo que él ha asentado, esto es, que la esencia de la enfermedad consiste en la presencia de las fungosidades. Esta cuestion, á la vez que es, en su concepto, por ahora irresoluble, la cree de poca importancia práctica. Hablando de la parte de la cuestion que se refiere al tratamiento, dijo que habia otros métodos de tratamiento para el caso, pero que desafia á que alguno presente otro que tenga la bondad y eficacia que la raspa tiene para la curacion de la menorragia, sin los peligros que pueden ocasionar las aplicaciones intra-uterinas, que desecha por ser sumamente peligrosas. Como prueba añadió que ha usado las aplicaciones estípticas en la cavidad tuerina, y nunca ha logrado destruir las fungosidades.

El Sr. Egea, apoyando las ideas del Sr. Martinez del Rio dijo: que siempre que ha encontrado las fungosidades, no las ha podido referir á otro padecimiento. Ha seguido muy de cerca á una enferma que tratada por mucho tiempo, y en Europa, por las mayores notabilidades, y con motivo de hemorragias abundantes, de las que no se pudo diagnosticar el origen, el Sr. Martinez del Rio diagnosticando las fungosidades se las extirpó, dejándola en buen estado. Por esto y por lo que ha visto en su práctica, cree que si es cierto que en algunos casos pueden las fungosidades ser consecuencia de alguna otra enfermedad, ellas son, en el mayor número de casos, una entidad patológica, y su extirpacion el mejor tratamiento de muchas metrorragias.

El Sr. San Juan hizo uso de la palabra para salir en defensa de las inyecciones intra-uterinas, no como tratamiento sustitutivo de la raspa, sino sosteniendo como en su tesis que estas inyecciones son útiles en gran número de casos de padecimientos uterinos.

El Sr. Martinez del Rio contestó que solo se referia á las inyecciones usadas como contentivas de la hemorragia. Que las ha practicado tambien muchas veces, pero que es preciso ser muy cauto con ellas; porque los casos funestos que se han presentado bastan para que esté uno obligado á serlo.

(CONTINUARA.)